

**RECURSO DE REVISIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SUP-REP-267/2018

RECORRENTE: MARIO ALBERTO
GUZMÁN CASTREZANA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIA DEL CONSEJO LOCAL
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE
OAXACA

MAGISTRADO PONENTE: REYES
RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

SECRETARIO: LUIS RODRIGO
SÁNCHEZ GRACIA

COLABORÓ: ALEJANDRO ARTURO
MARTÍNEZ FLORES

Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite **SENTENCIA** en el expediente al rubro indicado, en el sentido de **CONFIRMAR** el acuerdo reclamado mediante el cual se desechó la queja relativa al Cuaderno de Antecedentes CL/CA/PRD/CL/OAX/PEF/006/2018, al no existir elementos que presuman la existencia de una vulneración en materia electoral.

CONTENIDO

GLOSARIO	2
1. ANTECEDENTES	3
2. COMPETENCIA.....	3
3. PROCEDENCIA.....	4
4. ESTUDIO DE FONDO	5
5. RESOLUTIVO	15
ANEXO ÚNICO	18

SUP-REP-267/2018

GLOSARIO

Acto impugnado:	El acuerdo de desechamiento emitido por la Secretaría del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Oaxaca, relativo al Cuaderno de Antecedentes que se identifica con la clave CL/CA/PRD/CL/OAX/PEF/006/2018, formado con motivo de la queja presentada por el ciudadano Mario Alberto Guzmán Castrezana
Autoridad responsable:	La Secretaría del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE:	Instituto Nacional Electoral
LEGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Medios:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
LGPP:	Ley General de Partidos Políticos
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

1. ANTECEDENTES

1.1. Queja. El veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho¹, el ciudadano Mario Alberto Guzmán Castrezana, denunció a Francisco Ángel Maldonado Martínez, en su carácter de Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca por la comisión de hechos que, a su juicio, constituyen infracciones en materia electoral y por el incumplimiento al principio de imparcialidad previsto en el artículo 134 constitucional.

1.2. Acto impugnado. El treinta y uno de mayo, la autoridad responsable emitió el acuerdo de desechamiento en el expediente **CL/CA/PRD/CL/OAX/PEF/006/2018** que constituye el acto impugnado en el presente expediente.

1.3. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. El seis de junio, Mario Alberto Guzmán Castrezana promovió el presente recurso de revisión del procedimiento especial sancionador en contra del acuerdo impugnado.

2. COMPETENCIA

Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el presente asunto, toda vez que se trata de un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador a través del

¹ Las fechas se refieren a dos mil dieciocho, salvo aclaración en contrario.

SUP-REP-267/2018

cual se controvierte el acuerdo por el que la autoridad instructora determinó desechar la queja.

La competencia se fundamenta en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción X de la Constitución Federal; 186, fracción V; 189, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 109 y 110 de la Ley de Medios.

3. PROCEDENCIA

El presente recurso reúne los requisitos generales y especiales de procedencia previstos en los artículos 7; 9, párrafo 1; 13, numeral 1, inciso a), fracción I; 45, numeral 1, inciso a), fracción I; y 109, numeral 1, inciso a) de la citada Ley de Medios, debido a lo siguiente:

3.1. Forma. La demanda se presentó por escrito ante la autoridad responsable, en ella constan el nombre y la firma autógrafa del ciudadano recurrente, se identifica el acto impugnado y la autoridad responsable, se mencionan los hechos en los que se basa la impugnación, los agravios y los preceptos presuntamente violados.

3.2. Oportunidad. El recurso fue promovido dentro del plazo legal de cuatro días, dado que se tuvo conocimiento de la resolución impugnada el dos de junio y el recurso fue presentado el seis del mismo mes y año.

3.3. Legitimación e interés jurídico. Se satisface el requisito, en virtud de que el recurrente es el ciudadano que presentó la queja que, a la postre, fue desechada por la autoridad responsable, lo que resulta adverso a sus intereses.

3.4. Definitividad. Se satisface este requisito de procedencia porque no existe otro medio de impugnación que resulte idóneo para controvertir el acto impugnado y que deba agotarse antes de acudir a esta instancia.

En efecto, se trata de una resolución que afecta el interés jurídico del recurrente de forma directa e inmediata y, de conformidad con la Ley de Medios, el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador es el único mecanismo de defensa.

4. ESTUDIO DE FONDO

4.1. Planteamiento del caso

En el acto impugnado se determinó desechar la queja presentada por el recurrente, en virtud de no contar con indicios suficientes que presuman la existencia de conductas contraventoras de la normativa electoral o, en su caso, que se vulnere el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134 de la Constitución General. Por esta razón, el problema consiste en determinar si resulta ajustada a Derecho la conclusión a la que arribó la autoridad responsable.

4.2. Síntesis de los agravios

4.2.1. Indebida valoración de los hechos con relación a los principios de equidad en la contienda e imparcialidad en el uso de recursos públicos

El recurrente manifiesta que, contrario a lo acordado por la responsable, se acreditó plenamente que el denunciado asistió a un evento de naturaleza política en día y hora hábil, con el carácter de servidor público, vulnerando así los principios de equidad e imparcialidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos con fines proselitistas.

Señala que, el hecho de que el denunciado hubiera solicitado licencia sin goce de sueldo para acudir al Foro Universitario que se celebró en la Universidad Anáhuac Oaxaca el dieciséis de mayo, no es razón suficiente para declarar ese día como inhábil, pues considera que tal determinación no está al arbitrio de los servidores públicos, al ser la declaración de días hábiles una cuestión prevista en la legislación ordinaria.

Considera que el Foro Universitario se trató de un acto proselitista de carácter político, por lo que la presencia en dicho evento del servidor público denunciado, al amparo de la licencia que solicitó, constituye una pretensión de realizar un fraude a la Constitución General respecto a la prohibición establecida en su artículo 134.

SUP-REP-267/2018

Manifiesta que el permitir que los servidores públicos determinen cuáles serán los días hábiles mediante licencias o cualquier figura equiparable, implica vulnerar los principios de imparcialidad y equidad, además de generar falta de certeza.

4.2.2. Falta de exhaustividad

La responsable omitió analizar un medio de prueba, consistente en una nota periodística, con la que, a juicio del recurrente, se acredita que el denunciado acudió a un evento político con el propósito de apoyar a un candidato al Senado de la República, sin que esto pueda ampararse en la libertad de expresión, la cual tiene limitantes tratándose de servidores públicos.

El recurrente precisa que el denunciado continúa teniendo el carácter de servidor público aunque hubiera solicitado licencia para separarse del cargo, lo que restringe su derecho de libertad de expresión, por lo que el hecho de que asistiera a un evento con el fin de apoyar abiertamente a un candidato afecta la imparcialidad que debe prevalecer en la contienda, por lo que debe revocarse el acuerdo reclamado.

4.3. Actuaciones realizadas por la autoridad responsable

Los hechos que motivaron la denuncia, se refieren al presunto uso indebido de recursos públicos, en contravención a lo previsto en el artículo 134 Constitucional, por parte de Francisco Ángel Maldonado Martínez, Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo en el

SUP-REP-267/2018

Estado de Oaxaca, al asistir en día y hora hábil (dieciséis de mayo), a un Foro Universitario en las instalaciones de la Universidad Anáhuac de Oaxaca, con el propósito de respaldar a Raúl Bolaños Cacho Cué, candidato al Senado de la República de la coalición “Todos por México”.

Los medios de prueba que se ofrecieron en el escrito de queja y las diligencias que llevó a cabo la autoridad responsable se describen en el Anexo Único de esta Sentencia y, con base en ellos, se justificó el sentido del acto reclamado al arribar a las siguientes conclusiones:

- El Foro Universitario, organizado conjuntamente por la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Oaxaca y la Universidad Anáhuac, fue de carácter público sin que se advirtiera restricción para su asistencia.
- El denunciado ejerce el cargo de Director del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del estado de Oaxaca, respecto del cual se separó el dieciséis de mayo bajo la figura de “licencia sin goce de sueldo”, lo que se corroboró con la solicitud respectiva, así como con la constancia del descuento salarial correspondiente y la bitácora del uso del automóvil que tiene asignado, de la que se desprende que no fue utilizado el día de la ausencia del funcionario.
- No se actualiza alguna restricción para que el denunciado asistiera al evento, ya que contaba con licencia sin goce de sueldo el día en que se ausentó a trabajar, lo que equivale a un día inhábil.

- De las publicaciones en los medios de difusión ofrecidas como prueba, se desprende que las manifestaciones del servidor público denunciado se encuentran amparadas en el ejercicio auténtico de la libertad de expresión.
- Del análisis en conjunto del material probatorio, no se cuenta con indicios que presuman la vulneración a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

4.4. Alcance de la norma relativa al uso de recursos públicos prevista en el artículo 134 Constitucional

En el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución General, se prevé la obligación, a cargo de los servidores públicos, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin vulnerar la equidad en la contienda².

Del citado precepto, se desprende que los servidores públicos, entre otros, de las entidades federativas, deben aplicar de forma imparcial los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin que deba ejercer alguna influencia en la equidad de la competencia entre partidos políticos o candidatos.

Con base en lo anterior, esta Sala Superior ha considerado que, en el ámbito federal, las autoridades electorales sólo conocerán

² **Artículo 134.**

[...]

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

[...]

SUP-REP-267/2018

de las conductas que se consideren infractoras de lo previsto en los párrafos séptimo y octavo, del artículo 134 constitucional, por el uso indebido de recursos públicos para influir en la contienda relativa a un proceso electoral federal.

Ahora bien, los servidores públicos pueden tener control directo de recursos públicos, los cuales, para efectos electorales, deben aplicar sin fines partidistas y sin influir en la contienda electoral; es decir, que no sean usados para favorecer o para impedir el voto a favor de algún partido político o candidato.

Si el servidor público por mandato expreso tiene, con motivo de sus funciones, la obligación de asistir, convocar o participar en eventos en los que se ejerzan recursos públicos, siempre deberá actuar dentro del marco legal y bajo el principio de neutralidad³.

Así, se ha interpretado que los servidores públicos al ejercer las funciones mencionadas deben observar de forma estricta el principio de neutralidad para evitar afectar la contienda electoral, debiendo abstenerse de usar los recursos públicos bajo su resguardo, programas sociales o propaganda con el fin de influir en la equidad de la contienda; ya que con ese uso neutro se busca preservar la imparcialidad, la igualdad en el

³ Es aplicable la jurisprudencia 38/2013 de rubro: "SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL".

SUP-REP-267/2018

acceso a cargos públicos y la equidad en los procesos electorales⁴.

De lo expuesto se advierte que un factor determinante para acreditar una conducta indebida por parte del servidor público, con relación al uso de recursos públicos que incida en el desarrollo de una contienda electoral, es la naturaleza del evento al que acuda.

En este sentido, para que la infracción sea susceptible de actualizarse, es indispensable que el evento en el que tenga injerencia el servidor público al que se le reclame la conducta indebida, sea de naturaleza proselitista, es decir, que tenga como fin posicionar a un partido o candidatura frente al electorado en el marco de un proceso comicial.

Así, como consecuencia de lo señalado, los eventos meramente políticos que no tengan fines proselitistas, no se incluyen en las restricciones que pudieran ser objeto de sanción por parte de las autoridades electorales a través de los procedimientos sancionadores que se sustancien en los distintos ámbitos competenciales, en virtud de no poder actualizarse el supuesto de infracción constitucional, es decir, el desvío de recursos públicos con el fin de incidir en un proceso electoral.

4.5. Decisión

⁴ Es aplicable la Tesis V/2016, de rubro: "PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)".

4.5.1. Indebida valoración de los hechos con relación a los principios de equidad en la contienda e imparcialidad en el uso de recursos públicos

Del conjunto de pruebas que obra en el expediente, no se acredita que el evento al que asistió el servidor público denunciado hubiera tenido el carácter de proselitista, en virtud de que no consta que tuviera como objetivo la solicitud del voto.

Se concluye lo anterior, en atención a que al Foro fueron convocados todos los candidatos al Senado de la República en el estado de Oaxaca, con el propósito de que interactuaran con los alumnos y el personal académico de la Universidad Anáhuac, sede del encuentro, no así para que efectuaran actos proselitistas.

Por otra parte, con el caudal probatorio no se acredita que el denunciado hubiera tenido algún tipo de participación en el Foro, ya que el propio funcionario refiere que se limitó a asistir al evento, sin que existan elementos que desvirtúen su dicho.

Al respecto, la prohibición constitucional se refiere a que la participación de servidores públicos se actualice en eventos proselitistas, sean públicos o privados, y que se utilicen recursos públicos o se difunda propaganda, que deriven en el beneficio a alguna campaña o contendiente.

El uso de recursos públicos puede entenderse, en principio, como la sola presencia del servidor público en días y horas

SUP-REP-267/2018

hábiles en eventos que no tienen relación con el desempeño de sus funciones, ya que la ejecución de las actividades inherentes al cargo, por el cual recibe una remuneración con recursos públicos, no deben desatenderse sin justificación válida.

En el caso de estudio, no es posible advertir, siquiera indiciariamente, la probable vulneración a lo establecido en la Constitución, puesto que el evento al que acudió el servidor público denunciado no fue de carácter proselitista, lo que deriva en la ausencia de uno de los requisitos esenciales para que se configure la presunta aplicación indebida de recursos públicos que impacten en la equidad en la contienda.

Señalado lo anterior, carece de trascendencia la característica que hubiera tenido el día en que se llevó a cabo el evento (hábil o inhábil), en virtud de que, al no acreditarse la calidad de proselitista del mismo, la infracción que pudiera actualizarse, en su caso, no sería de carácter electoral, por lo que no cabe sustanciar un procedimiento especial sancionador.

4.5.2. Falta de exhaustividad

En cuanto a la falta de exhaustividad reclamada por el recurrente, el agravio es infundado, pues del análisis del texto publicado por el denunciado se desprende que su contenido se encuentra amparado en la libertad de expresión, por lo que, si bien la responsable no se pronunció de forma expresa acerca de la publicación en el portal de internet “Libertad Oaxaca”, lo

SUP-REP-267/2018

cierto es que sí realizó el estudio del texto visible en la red social Twitter, con el cual guarda identidad.

Al respecto, del análisis del material difundido, no se advierte la intención de influir en la intención del voto con relación a la elección de senadurías en el estado de Oaxaca, pues no existe un llamamiento al voto por alguna oferta electoral determinada o expresiones tendentes a perjudicar a un candidato en particular.

Así, se precisa que el texto observado se refiere a la forma en la que el denunciado, en su calidad de asistente y alumno de la Universidad Anáhuac de Oaxaca, procesó la forma en que se desarrolló el Foro Universitario y emitió una opinión relacionada con la participación de diversos candidatos que asistieron al mismo, destacando que se trata de una publicación singular y aislada, haciendo notar adicionalmente que no existe material probatorio con el que se acredite la sistematicidad de publicaciones con las que se pudiera inferir la existencia de una conducta irregular.

En este sentido, se ratifica la calificación hecha por la responsable con relación a la publicación en internet, en atención a que se refiere a la opinión del denunciado acerca de la percepción que tuvo del desarrollo del Foro Universitario, sin que sea factible restringir el derecho a la libertad de expresión del servidor público, como ciudadano, cuando además no se

SUP-REP-267/2018

acredita que se destinaran recursos públicos para la publicación del artículo⁵.

Asimismo, no es posible presumir que la sola publicación del texto referido implique el desvío de recursos públicos a cargo del denunciado para el apoyo a la candidatura que señala el recurrente en su queja.

Esto, en atención a que, al analizar el perfil de la cuenta de Twitter en la que se encuentra alojado el material denunciado (@pacoangelm), se desprende que se trata de la cuenta personal del servidor público, de hecho en la misma se hace referencia a la cuenta oficial del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, del cual es el Director General y que se identifica como **@ICAPET_GobOax**, por lo que se ratifica el hecho de que no existen recursos públicos asociados a la publicación, al provenir de la cuenta personal del funcionario.

5. RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo reclamado.

NOTIFÍQUESE como en Derecho corresponda.

⁵ Resulta aplicable la Jurisprudencia 17/2016, de rubro: "INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESE MEDIO".

SUP-REP-267/2018

Devuélvase, en su caso, las constancias que correspondan y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos, las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia del Magistrado José Luis Vargas Valdez, ante la Secretaria General de Acuerdos que da fe.

SUP-REP-267/2018

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

**FELIPE DE LA MATA
PIZAÑA**

MAGISTRADO

**FELIPE ALFREDO
FUENTES BARRERA**

MAGISTRADO

**INDALFER INFANTE
GONZALES**

MAGISTRADO

**REYES RODRÍGUEZ
MONDRAGÓN**

MAGISTRADA

MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO

ANEXO ÚNICO

Pruebas ofrecidas por el quejoso

Acta circunstanciada CIRC13/JL/OAX/18-05-2018 de dieciocho de mayo, en la que, a solicitud del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Local del INE en el estado de Oaxaca, se certificó la existencia de los siguientes contenidos en páginas de internet:

<http://oaxaca.eluniversal.com.mx/politica/16-05-2018/jovenes-motores-del-cambio-bolanos-cacho-cue>

iPad 14:42 61%

Jóvenes, motores del cambio: Bolaños Cacho Cué | Oaxaca
oaxaca.eluniversal.com.mx

EL UNIVERSAL Término de búsqueda

POLÍTICA OAXACA

Facebook Twitter Google+ YouTube RSS

Viernes 15 de Junio del 2018

SECCIONES MULTIMEDIA ESPECIALES MINUTO POR MINUTO

INICIO // POLÍTICA // JÓVENES, MOTORES DEL CAMBIO: BOLAÑOS CACHO CUÉ //

Jóvenes, motores del cambio: Bolaños Cacho Cué

● El aspirante a senador convocó a la juventud oaxaqueña a establecer un debate permanente para enriquecer el trabajo legislativo



Foto: Especial

16/05/2013 | 06:07 | Redacción [Oaxaca de Juárez, Oaxaca] A+ A-

Lo más visto

- 2018-06-11 Impone Tribunal Electoral multa a aspirante a edil por elPT
- 2018-06-09 Baja al IEEPCO a candidato de "Por Oaxaca al frente" en Tuxtepec
- 2018-06-09 Al mediodía y en el centro de Tuxtepec, ejecutan a un adolescente
- 2018-06-08 Matan a candidato a diputado federal del PRI en Coahuila
- 2018-06-13 Obra municipal para constructoras locales: Oswaldo García
- 2018-06-14 Falsos "trans" hacen campaña pese a cancelación de IEEPCO
- 2018-06-08 Asegura Samuel Gurriá que transformará Oaxaca en 100 días
- 2018-06-12 Van hoy por romper récord de audiencia en tercer debate
- 2018-06-12 Llegan candidatos a sede del tercer debate, en Mérida

← → G ↑ ↓

☰
MULTIMEDIA ▾ ESPECIALES ▾ MINUTO POR MINUTO

f FACEBOOK | 111

t TWITTER

COMPARTIR

TAGS

elecciones 2018, Raúl Bolaños Cacho Cué, candidato a senador, Oaxaca

El candidato al Senado de la República por la coalición "Todos por México", Raúl Bolaños Cacho Cué, aseguró que las y los jóvenes de hoy tienen la oportunidad de ser motores del cambio de Oaxaca.

"Vamos a abrir el debate ciudadano todos los días, trabajando y luchando para convertir a nuestra entidad en la tierra que siempre hemos soñado", afirmó, al participar en el foro universitario organizado este miércoles por la **Universidad Anáhuac y el Instituto Nacional Electoral.**

Ante un auditorio abarrotado de jóvenes estudiantes, el aspirante a senador convocó a la juventud oaxaqueña a establecer un debate permanente para enriquecer el trabajo legislativo y construir juntos un mejor destino para **Oaxaca.**



Demostrando la tenacidad y fortaleza que lo ha llevado a importantes responsabilidades desde muy temprana edad, Raúl Bolaños Cacho Cué enumeró los ejes que integran su propuesta legislativa, contruidos con absoluta congruencia, responsabilidad y cariño por Oaxaca.

La respuesta de la comunidad estudiantil fue unánime. Una vez concluido el Foro, Bolaños Cacho Cué dialogó con jóvenes que esperaron afuera del recinto para externar su apoyo al proyecto que va más allá de intereses personales y tiene bases sólidas para hacer que Oaxaca avance.

El aspirante al Senado realiza intensos recorridos por el interior del estado, además de reunirse con representantes de distintos sectores sociales y participar en foros y discusiones que se le invita, a fin de exponer sus ideas, trayectoria y visión que tiene para la entidad y para el país.

2018-06-13 Debate presidencial se apodera de redes sociales; baja audiencia por TV

COMENTARIOS

0 comentarios

Ordenar por

Más recientes ▾

Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

Publicación en la red social Facebook consultable en el perfil del candidato Raúl Bolaños-Cacho Cué:



Impresión del portal “Libertad Oaxaca” relativo a la publicación del artículo “Sólo hubo Raúl en la Anáhuac: Francisco Ángel Maldonado Martínez”

iPad 16:41 50%

Sólo hubo Raúl en la Anáhuac: *Francisco Ángel Maldonado Martínez
www.printfriendly.com

Imprimir PDF Email T 100% 100% Deshacer

Sólo hubo Raúl en la Anáhuac: *Francisco Ángel Maldonado Martínez

libertad-oaxaca.info/solo-hubo-raul-en-la-anahuac-francisco-angel-maldonado-martinez/ May 20, 2018



La Universidad Anáhuac de Oaxaca organizó un foro dirigido a su comunidad académica, profesores y alumnos, con los candidatos y candidatas al Senado de la República. De las tres fórmulas que aspiran a llegar al edificio de Reforma e Insurgentes, la conformada por la coalición PRI, Partido Verde y Nueva Alianza, destacó por ser la que más conectó con un público de jóvenes con deseos de servir al país y que son formados, no solo en conocimientos de avanzada, sino también en valores de servicio a la ciudadanía.

La participación que más destacó fue la de Raúl Bolaños Cacho Cué, quien estuvo acompañado de Javier Villacaña Jiménez, su suplente en la fórmula al Senado de la República. Fundamentalmente por tres razones Raúl fue el vencedor del foro de la Anáhuac:

1. Fue el único candidato que conectó con los jóvenes. Cuando le preguntaron temas polémicos que evadieron los otros candidatos y candidatas, el candidato de "Todos por México" respondió con apertura y demostró que es un joven preparado, que no se guía por los prejuicios sino por el conocimiento de las leyes, como buen abogado.
2. En contraste con Héctor Pablo Ramírez Puga, candidato de "Por México al frente", cuya única agenda es golpear al gobierno del estado y al PRI, Raúl es propositivo y centra su agenda en temas de interés para el estado; con ello demuestra que la prioridad son las regiones de Oaxaca y las zonas más pobres y marginadas.

iPad 16:41 50%

Sólo hubo Raúl en la Anáhuac: *Francisco Ángel Maldonado Martínez
www.printfriendly.com

Imprimir PDF Email T 100% 100% Deshacer X

3 Raúl, a diferencia de Héctor Pablo, se desenvuelve con seguridad en un ambiente académico porque se ha preparado en el aula, antes que en la administración pública. En cambio, el ex director de Liconsa confesó que se tituló apenas hace dos años, muchos años después de tener que haber cumplido con esa obligación. No debemos olvidar que acceder a la educación superior es un privilegio que debe honrarse.

Lo que irritó a muchos es que el candidato del PAN, PRD y MC señaló que fue un foro a modo dado que hubiera preferido un debate. Cabe preguntarse para qué debatir con alguien que critica al gobierno federal cuando él formó parte de ese gobierno durante los últimos cinco años. ¿Qué clase de oposición puede hacerse desde su oportunismo político? ¿Y qué clase de preparación puede ofrecerse ante una comunidad sólida como la de la Anáhuac de Oaxaca?

Hay que recordar que la Academia fue la escuela filosófica fundada por Platón alrededor de los jardines de Academos en Atenas. Estaba dedicada por los griegos a investigar y a profundizar en el conocimiento; en ella se desarrolló casi todo el trabajo matemático de la época. También se enseñó medicina, retórica y astronomía. Dada su inclinación por los estudios matemáticos, en el frontispicio de la Academia se leía: "Aquí no entra nadie que no sepa geometría". Esta máxima debería orientar el trabajo de los políticos de hoy, que no se titulan dos años antes de ir a la máxima tribuna de la nación y muchos años después de haber debido cumplir con una responsabilidad de vida.

Para quienes se sorprendieron por verme ahí y quisieron encontrar motivos ajenos al objetivo de privilegiar el diálogo en el marco del proceso electoral más importante de nuestra historia, vale la siguiente aclaración: el martes pasado no fui a un mitin político sino a un foro universitario, académico y de reflexión con las y los candidatas que aspiran a representarnos a nuestra entidad federativa, yo actualmente curso el Doctorado en Administración en una institución que es referente en el estado. Esta actividad académica forma parte de mi preparación como doctorante en Administración; por otra parte, cumpliendo con la normatividad vigente solicité mi permiso correspondiente sin goce de sueldo a las instancias correspondientes. La academia no está peleada con el servicio público, al contrario debe nutrir las decisiones que nos afectan a todos.

iPad 16:42 50%

Sólo hubo Raúl en la Anáhuac: *Francisco Ángel Maldonado Martínez
www.printfriendly.com

Imprimir PDF Email T 100% 100% Deshacer X

3. Raúl, a diferencia de Héctor Pablo, se desenvuelve con seguridad en un ambiente académico porque se ha preparado en el aula, antes que en la administración pública. En cambio, el ex director de Liconsa confesó que se tituló apenas hace dos años, muchos años después de tener que haber cumplido con esa obligación. No debemos olvidar que acceder a la educación superior es un privilegio que debe honrarse.

Lo que irritó a muchos es que el candidato del PAN, PRD y MC señaló que fue un foro a modo dado que hubiera preferido un debate. Cabe preguntarse para qué debatir con alguien que critica al gobierno federal cuando él formó parte de ese gobierno durante los últimos cinco años. ¿Qué clase de oposición puede hacerse desde su oportunismo político? ¿Y qué clase de preparación puede ofrecerse ante una comunidad sólida como la de la Anáhuac de Oaxaca?

Hay que recordar que la Academia fue la escuela filosófica fundada por Platón alrededor de los jardines de Academos en Atenas. Estaba dedicada por los griegos a investigar y a profundizar en el conocimiento; en ella se desarrolló casi todo el trabajo matemático de la época. También se enseñó medicina, retórica y astronomía. Dada su inclinación por los estudios matemáticos, en el frontispicio de la Academia se leía: "Aquí no entra nadie que no sepa geometría". Esta máxima debería orientar el trabajo de los políticos de hoy, que no se titulan dos años antes de ir a la máxima tribuna de la nación y muchos años después de haber debido cumplir con una responsabilidad de vida.

Para quienes se sorprendieron por verme ahí y quisieron encontrar motivos ajenos al objetivo de privilegiar el diálogo en el marco del proceso electoral más importante de nuestra historia, vale la siguiente aclaración: el martes pasado no fui a un mitin político sino a un foro universitario, académico y de reflexión con las y los candidatas que aspiran a representarnos a nuestra entidad federativa, yo actualmente curso el Doctorado en Administración en una institución que es referente en el estado. Esta actividad académica forma parte de mi preparación como doctorante en Administración; por otra parte, cumpliendo con la normatividad vigente solicité mi permiso correspondiente sin goce de sueldo a las instancias correspondientes. La academia no está peleada con el servicio público, al contrario debe nutrir las decisiones que nos afectan a todos.

Valiosa la iniciativa del conversatorio que contó con el aval del Instituto Nacional Electoral y con la presencia de los consejeros electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, iniciativa que servirá a que la discusión de los temas continúe en las aulas y fomente una ciudadanía más informada y participativa.

Qué bueno también porque este ejercicio democrático permitió conocer mejor a los candidatos y candidatas al Senado de la República, y a valorar que la clase política debe tener muy en cuenta la profesionalización de sus cuadros, que va de la mano de un título y una cédula en los tiempos que marca la vida.

Raúl fue el mejor exponente porque es el más preparado, y su juventud es esperanza de renovación de la política oaxaqueña.

***Doctorando en Administración, Universidad Anáhuac de Oaxaca**

Copyright © 2018 — Libertad-Oaxaca. All Rights Reserved.

Designed by: verdeantequera.com

Powered by PrintFriendly.com ©

Liga a las siguientes páginas de internet:

- <http://www.primeralineamx.com/jovenes-en-debate-permanente-hasta-lograr-un-mejor-destino-para-oaxaca-anuncia-bolanos-cacho-cue/>



Primera Linea
El blog de María de los Angeles Iltivón

OAXACA
Julio, mes de la
Guelaguetza 2018
23 y 30 de julio
Boletín en ticketmaster.com.mx

INFORMACIÓN GENERAL

Jóvenes en debate permanente hasta lograr un mejor destino para Oaxaca, anuncia Bolaños Cacho Cué



Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

¿Por qué este anuncio? ⓘ

San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de Mayo de 2018.- Ante un auditorio abarrotado de jóvenes estudiantes, el próximo senador, Raúl Bolaños Cacho Cué convocó a la juventud oaxaqueña a establecer un debate permanente para enriquecer el trabajo legislativo y construir juntos un mejor destino para Oaxaca.

“Esta es nuestra oportunidad de ser los motores del cambio para Oaxaca. Vamos a abrir el debate ciudadano todos los días, trabajando y luchando para convertir a nuestra entidad en la tierra que siempre hemos soñado”, señaló Bolaños Cacho Cué al participar en el Foro Universitario organizado por la Universidad Anáhuac y el Instituto Nacional Electoral.

Demostrando la tenacidad y fortaleza que lo ha llevado a importantes responsabilidades desde muy temprana edad, Raúl Bolaños Cacho Cué enumeró los ejes que integran su propuesta legislativa, contruidos con absoluta congruencia, responsabilidad y cariño por Oaxaca.

La respuesta de la comunidad estudiantil fue unánime. Una vez concluido el Foro, Bolaños Cacho Cué dialogó con jóvenes que esperaron afuera del recinto para expresar su apoyo al proyecto que va más allá de intereses personales y tiene bases sólidas para hacer que Oaxaca avance.

- <https://oaxaca.quadratin.com.mx/propone-raul-bolanos-debate-permanente-con-jovenes-de-oaxaca/>

Mail 15:47 56%
oaxaca.quadratin.com.mx
Oaxaca 19°C | Oaxaca, Oax., a 15 de junio de 2018 |
USD Compra \$19.50 Venta \$20.90 f t y

QUADRATIN

Inicio · Elecciones 2018

Propone Raúl Bolaños debate permanente con jóvenes de Oaxaca

Jenny Sánchez | Quadratin Oaxaca | 16 de mayo de 2018 | 16:59

A- OAXACA, Oax., 16 de mayo de 2018.- El candidato al Senado por la coalición Todos por México, Raúl Bolaños Cacho Cué, convocó a los jóvenes de Oaxaca a establecer un debate permanente para construir un mejor destino para el estado.

A+ Durante su participación en el Foro Universitario organizado por la Universidad Anáhuac y el Instituto Nacional Electoral (INE), el abanderado por los partidos PRI, PVEM y Nueva Alianza dijo que con el debate permanente fortalecerá su proyecto legislativo.

 “Esta es nuestra oportunidad de ser los motores del cambio para Oaxaca. Vamos a abrir el debate ciudadano todos los días, trabajando y luchando para convertir a nuestra entidad en la tierra que siempre hemos soñado”, señaló.

 Demostrando la tenacidad y fortaleza que lo ha llevado a importantes responsabilidades desde muy temprana edad, Raúl Bolaños Cacho Cué enumeró los ejes que integran su propuesta legislativa, contruidos con absoluta congruencia, responsabilidad y cariño por Oaxaca.

 La respuesta de la comunidad estudiantil fue unánime. Una vez concluido el Foro, Bolaños Cacho Cué dialogó con jóvenes que esperaron afuera del recinto para externar su apoyo al proyecto que va más allá de intereses personales y tiene bases sólidas para hacer que Oaxaca avance.

- <https://vozdelsur.com.mx/blog/2018/05/16/jovenes-en-debate-permanente-hasta-lograr-un-mejor-destino-para-oaxaca-anuncia-bolanos-cacho-cue/>



Mail 15:54 55%
vozdelsur.com.mx

Voz del Sur
Diario de información crítica de Oaxaca

Buscar ... Buscar

MOLINO DE VIENTO OAXACA CAÑADA ISTMO TUXTEPEC SIERRA COSTA CAPITAL

CHIAPAS

Blog > 2018 > mayo > 16

Jóvenes en debate permanente hasta lograr un mejor destino para Oaxaca, anuncia Bolaños Cacho Cué

Jóvenes en debate permanente hasta lograr un mejor destino para Oaxaca, anuncia Bolaños Cacho Cué

by Redacción

16 mayo, 2018 OAXACA 0

Related Popular Latest

Azares, una muestra de la vida diaria y trabajo
- Redacción
15 junio, 2018 / No comments yet

Donación de sangre, un acto altruista en la sociedad
- Redacción
15 junio, 2018 / No comments yet

Alerta verde en Oaxaca por Depresión Tropical 4-E
- Redacción
15 junio, 2018 / No comments yet

San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de Mayo de 2018.- Ante un auditorio abarrotado de jóvenes estudiantes, el próximo senador, Raúl Bolaños Cacho Cué convocó a la juventud oaxaqueña a establecer un debate permanente para enriquecer el trabajo legislativo y construir juntos un mejor destino para Oaxaca.



“Esta es nuestra oportunidad de ser los motores del cambio para Oaxaca. Vamos a abrir el debate ciudadano todos los días, trabajando y luchando para convertir a nuestra entidad en la tierra que siempre hemos soñado”, señaló Bolaños Cacho Cué al participar en el Foro Universitario organizado por la Universidad Anáhuac y el Instituto Nacional Electoral.



Estudia los fines de semana y concluye tu bachillerato en la UABJO

- Redacción

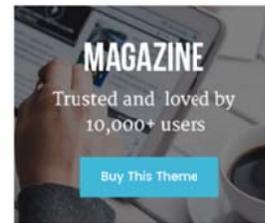
15 junio, 2018 / No comments yet



La Cámara de Diputados Argentina aprueba la legalización del aborto

- Redacción

15 junio, 2018 / No comments yet



Categories

Uncategorised
 OAXACA
 Guillotina Política
 SIERRA
 CAÑADA
 ISTMO
 TUXTEPEC



Demostrando la tenacidad y fortaleza que lo ha llevado a importantes responsabilidades desde muy temprana edad, Raúl Bolaños Cacho Cué enumeró los ejes que integran su propuesta legislativa, contruidos con absoluta congruencia, responsabilidad y cariño por Oaxaca.

La respuesta de la comunidad estudiantil fue unánime. Una vez concluido el Foro, Bolaños Cacho Cué dialogó con jóvenes que esperaron afuera del recinto para externar su apoyo al proyecto que va más allá de intereses personales y tiene bases sólidas para hacer que Oaxaca avance.

- <http://adnsureste.info/convoca-raul-bolanos-a-jovenes-a-un-debate-permanente-para-construir-un-mejor-destino-para-oaxaca-1900-h/>

COSTA

CAPITAL

Archives

junio 2018 (399)

mayo 2018 (544)

abril 2018 (405)

marzo 2018 (517)

febrero 2018 (593)

enero 2018 (622)

diciembre 2017 (584)

noviembre 2017 (588)

octubre 2017 (604)

septiembre 2017 (620)

agosto 2017 (441)

julio 2017 (516)

junio 2017 (599)

mayo 2017 (602)

abril 2017 (556)

marzo 2017 (661)

febrero 2017 (588)

enero 2017 (572)

diciembre 2016 (394)

noviembre 2016 (225)

octubre 2016 (348)

septiembre 2016 (506)

agosto 2016 (479)



Convoca Raúl Bolaños a jóvenes a un debate permanente para construir un mejor destino para Oaxaca (19:00 h)

2018/05/15 De Redacción ADN

Sarai Jiménez

San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de mayo. En el marco de un Foro Universitario, organizado por la Universidad Anáhuac y el Instituto Nacional Electoral, el candidato al Senado de la República, Raúl Bolaños Cacho Cué, convocó a la juventud oaxaqueña a establecer un debate permanente para enriquecer el trabajo legislativo y construir juntos un mejor destino para Oaxaca.

Frente a decenas de jóvenes estudiantes que mostraron su interés por escuchar las propuestas del candidato, señaló que esta elección representaba una oportunidad para ser los motores del cambio en Oaxaca.

“Vamos a abrir el debate ciudadano todos los días, trabajando y luchando para convertir a nuestra entidad en la tierra que siempre hemos soñado”, destacó Bolaños Cacho Cué.

Dijo que los ejes que integran su propuesta legislativa, están contruidos con absoluta congruencia, responsabilidad y cariño por Oaxaca.

El candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Bolaños Cacho Cué, recordó a los estudiantes la responsabilidad que implica acudir a las urnas y votar el próximo 1 de julio.

Indicó que de esta forma serán escuchados y definirán con su voto el destino de México.



Certificación de la publicación de veinte de mayo en la red social Twitter

de la cuenta @pacoangelm, cuyo titular es el denunciado, con el siguiente contenido, así como las imágenes anexas:

“Mi artículo en @ImparcialOaxaca “Sólo hubo @RaulBCCue en la @AnahuacOaxaca “. Raúl, el único que conectó con un público de jóvenes. @hectorpablo_ sin agenda : golpear a Gob Oax y señalar al PRI el pan de cada día. La academia no debe estar peleada con el servicio público.”



Sólo hubo Raúl en la Anáhuac

*Francisco Ángel Maldonado Martínez

La Universidad Anáhuac de Oaxaca organizó un foro dirigido a su comunidad académica, profesores y alumnos, con los candidatos y candidatas al Senado de la República. De las tres fórmulas que aspiran a llegar al edificio de Reforma e Insurgentes, la conformada por la coalición PRI, Partido Verde y Nueva Alianza, destacó por ser la que más conectó con un público de jóvenes con deseos de servir al país y que son formados, no solo en conocimientos de avanzada, sino también en valores de servicio a la ciudadanía.

La participación que más destacó fue la de Raúl Bolaños Cacho Cué, quien estuvo acompañado de Javier Villacaña Jiménez, su suplente en la fórmula al Senado de la República. Fundamentalmente por tres razones Raúl fue el vencedor del foro de la Anáhuac:

1. Fue el único candidato que conectó con los jóvenes. Cuando le preguntaron temas polémicos que evadieron los otros candidatos y candidatas, el candidato de "Todos por México" respondió con apertura y demostró que es un joven preparado, que no se guía por los prejuicios sino por el conocimiento de las leyes, como buen abogado.
2. En contraste con Héctor Pablo Ramírez Puga, candidato de "Por México al frente", cuya única agenda es golpear al gobierno del estado y al PRI, Raúl es propositivo y centra su agenda en temas de interés para el estado; con ello demuestra que la prioridad son las regiones de Oaxaca y las zonas más pobres y marginadas.
3. Raúl, a diferencia de Héctor Pablo, se desenvuelve con seguridad en un ambiente académico porque se ha preparado en el aula, antes que en la administración pública. En cambio, el ex director de Liconsa confesó que se tituló apenas hace dos años, muchos años después de tener que haber cumplido con esa obligación. No debemos olvidar que acceder a la educación superior es un privilegio que debe honrarse.

Lo que irritó a muchos es que el candidato del PAN, PRD y MC señaló que fue un foro a modo dado que hubiera preferido un debate. Cabe preguntarse para qué debatir con alguien que critica al gobierno federal cuando él formó parte de ese gobierno durante los últimos cinco años. ¿Qué clase de oposición puede hacerse desde su oportunismo político? ¿Y qué clase de preparación puede ofrecerse ante una comunidad sólida como la de la Anáhuac de Oaxaca?

Hay que recordar que la Academia fue la escuela filosófica fundada por Platón alrededor de los jardines de Academos en Atenas. Estaba dedicada por los griegos a investigar y a profundizar en el conocimiento; en ella se desarrolló casi todo el trabajo matemático de la época. También se enseñó medicina, retórica y astronomía. Dada su inclinación por los estudios matemáticos, en el frontispicio de la Academia se leía: "Aquí no entra nadie que no sepa geometría". Esta máxima debería orientar el trabajo de los políticos de hoy, que no se titulan dos años antes de ir a la máxima tribuna de la nación y muchos años después de haber debido cumplir con una responsabilidad de vida.

Para quienes se sorprendieron por verme ahí y quisieron encontrar motivos ajenos al objetivo de privilegiar el diálogo en el marco del proceso electoral más importante de nuestra historia, vale la siguiente aclaración: el martes pasado no fui a un mitin político sino a un foro universitario, académico y de reflexión con las y los candidatos que aspiran a representarnos a nuestra entidad federativa, yo actualmente curso el Doctorado en Administración en una institución que es referente en el estado. Esta actividad académica forma parte de mi preparación como doctorante en Administración; por otra parte, cumpliendo con la normatividad vigente solicité mi permiso correspondiente sin goce de sueldo a las instancias correspondientes. La academia no está peleada con el servicio público, al contrario debe nutrir las decisiones que nos afectan a todos.

Valiosa la iniciativa del conversatorio que contó con el aval del Instituto Nacional Electoral y con la presencia de los consejeros electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, iniciativa que servirá a que la discusión de los temas continúe en las aulas y fomente una ciudadanía más informada y participativa.

Qué bueno también porque este ejercicio democrático permitió conocer mejor a los candidatos y candidatas al Senado de la República, y a valorar que la clase política debe tener muy en cuenta la profesionalización de sus cuadros, que va de la mano de un título y una cédula en los tiempos que marca la vida.

Raúl fue el mejor exponente porque es el más preparado, y su juventud es esperanza de renovación de la política oaxaqueña.

***Doctorando en Administración, Universidad
Anáhuac de Oaxaca**



Diligencias practicadas por la autoridad instructora

Requerimiento de información a Francisco Ángel Maldonado Martínez, Director del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo en el estado de Oaxaca, quien manifestó lo siguiente:

- Asistió al Foro Universitario “Candidatos y Candidatas al Senado de la República”, el cual se celebró el dieciséis de mayo y fue organizado por la Universidad Anáhuac y el Instituto Nacional Electoral. Señala que el evento tuvo fines didácticos y fue dirigido a profesores y estudiantes de

la referida institución educativa.

- Al estar cursando el doctorado en Administración en la referida universidad, precisa que asistió al evento con el carácter de alumno, sin que tuviera algún tipo de participación o interés directo en el mismo.
- Estuvo presente de las 9:00 a las 13:00 horas y se trasladó con recursos propios.
- Con relación al cargo que ostenta, solicitó licencia sin goce de sueldo con efectos al dieciséis de mayo, por lo que su presencia en el foro se dio con la estricta calidad de alumno de la Universidad Anáhuac de Oaxaca. Sobre el particular, ofrece las pruebas consistentes en la solicitud de licencia y la hoja de incidencias en la que consta el descuento realizado por la inasistencia.

Requerimiento de información al Director, Jefe o Titular de Administración del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo en el estado de Oaxaca.

La respuesta fue emitida por Julio César Matus Pastor, Director Administrativo del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo en el estado de Oaxaca, quien manifestó lo siguiente:

- Francisco Ángel Maldonado Martínez es el Director del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo en el estado de Oaxaca, lo que acreditó con la copia certificada del nombramiento respectivo.
- Su horario de labores lo definen las necesidades del servicio público que presta.
- El referido servidor público solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña para el dieciséis de mayo, lo que se acreditó con la copia certificada de la solicitud señalada, así como con la constancia de incidencias generales relativas a inasistencias y retardos, emitida por el Director Administrativo y la Jefa de Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo en el estado de Oaxaca, en la que consta el descuento salarial aplicado a Francisco Ángel Maldonado

SUP-REP-267/2018

<p>Martínez por la ausencia del día referido.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sí cuenta con vehículo oficial para desempeñar sus funciones, del cual anexó la bitácora relativa al dieciséis de mayo, fecha en la que se solicitó la licencia referida, de la que se desprende que dicho vehículo no tuvo recorridos registrados.
<p>Requerimiento de información a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>El requerimiento lo desahogó la Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, indicando que no cuenta con información del denunciado, en virtud de resguardar y controlar únicamente expedientes de empleados del Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, precisando que la dependencia acerca de la cual se requiere información es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.</p>
<p>Acta circunstanciada CIRC15/JL/OAX/27-05-2018 relativa a la verificación del contenido de las ligas señaladas por el denunciante en su escrito de queja, de las que se desprende que son concordantes con las imágenes que se insertan en la presente sentencia.</p>